



DECRETO N° 1569 /2020

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **Sra. MARÍA PEÑA PLACENCIA**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar acopio transitorio de gravilla en BNUP; El Memorando DOM N°91 de fecha 14 de diciembre de 2020; El memorando DTTP N°61/2020; El comprobante de pago de derechos municipales N°1470640 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Sra. María Peña Placencia, el uso de BNUP de la calle 5, casa N° 5729, Población Villa Santo Domingo, desde el 17 al 24 de diciembre 2020.

2) El Mandante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
16 DIC. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:30
FIRMA: 

1002 14 33 76